



## CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2025 - 12:05:20  
Recibo No. S000721836, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qyWpU8ZK7J**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : PATRULLA AEREA CIVIL DEL PACIFICO  
Nit : 890311346-7  
Domicilio: Palmira, Valle del Cauca

#### **INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0001896  
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 04 de febrero de 2010  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO II

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : AEROPUERO ALFONSO BONILLA ARAGON ZONA FRANCA PALMASECA  
ENTRADA 9 - Palmaseca  
Municipio : Palmira, Valle del Cauca  
Correo electrónico : patrullaarea2015@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 6511154  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : 3113069085

Dirección para notificación judicial : AEROPUERO ALFONSO BONILLA ARAGON ZONA FRANCA PALMASECA  
ENTRADA 9 - Palmaseca  
Municipio : Palmira, Valle del Cauca  
Correo electrónico de notificación : patrullaarea2015@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### **CONSTITUCIÓN**

Por Certificación del 20 de marzo de 1997 de la Otras Entidades Publicas Gobernacion Del Dpto. Del Valle Del Cauca de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2010, con el No. 5271 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada PATRULLA AEREA CIVIL DEL PACIFICO.

#### **PERSONERÍA JURÍDICA**

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 09 de agosto de 1976 bajo el número 003051 otorgada por OTRAS ENTIDADES PUBLICAS GOBERNACION DEL DPTO. DEL VALLE DEL

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**



## CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2025 - 12:05:20  
Recibo No. S000721836, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qyWpU8ZK7J**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GOBERNACION DEL VALLE

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 13 de agosto de 2009 de la Asamblea General de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2010, con el No. 5277 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, CAMBIO DE DOMICILIO (LLEGAN) - GENERA MATRICULA

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

Su objetivo es agrupar a los pilotos vinculados a la aviación general como un cuerpo de voluntarios que preste servicios sociales a la comunidad en circunstancias en que ella lo requiera, principalmente en los casos de búsqueda y rescate de aeronaves y motonaves accidentadas, auxilio de catástrofes, transporte de heridos, medicamentos y personal especializado en el manejo de estas situaciones y personal que realiza brigadas de salud. Podrá contratar servicios de salud en las aéreas de atención básica de medicina, odontología, enfermería, bacteriología, saneamiento ambiental. Estos servicios incluyen programas de medicina y odontología especializada, programas de educación, prevención, fomento y rehabilitación de la salud y otras. Realizar programas de investigación y apoyo a la educación, Almacenamiento y depósito de combustible donado para el transporte de heridos, medicamentos, personal, médico, brigadas de salud, investigación y educación en atención de misiones. Estas actividades se pueden efectuar en todo el territorio nacional, sin discriminación por razones de sexo, raza, origen, religión, opinión política o filosófica. Adicional se incluirá dentro de las actividades del Rut de la patrulla el código 5210 correspondiente a: Almacenamiento y depósito El Código CIU 5210 establecido por la Cámara de Comercio y la DIAN, el cual incorpora las siguientes actividades: El funcionamiento de instalaciones de almacenamiento y depósito para todo tipo de productos tales como: - Silos de granos. - Almacenes para mercancías varias. - Cámaras frigoríficas. - Tanques de almacenamiento. - Almacenes generales de depósito. - El almacenamiento de muebles, automóviles, madera, gas y petróleo, sustancias químicas, productos textiles, productos alimenticios y agropecuarios, etc. - el almacenamiento de productos en zonas francas.

#### PATRIMONIO

Patrimonio: Los fondos de la corporación se obtendrán con las cuotas canceladas por los miembros activos en la cuantía señalada por la junta directiva. Igualmente integran el patrimonio social los bienes adquiridos a cualquier título, bien por adquisición o enajenación de los mismos, así como las asignaciones testamentarias, donaciones entre vivos, contribuciones de los organismos públicos, participaciones de entidades privadas y cualquier otra colaboración proveniente de persona natural o jurídica de nacionalidad colombiana o extranjera. Parágrafo 1. La corporación no podrá destinar total o parcialmente los bienes de la institución para fines distintos de los autorizados por las normas estatutarias, pues ha de entenderse que deben ser utilizados de acuerdo con la ley y los reglamentos para incrementar sus rentas y patrimonio, con miras al mejor logro de sus objetivos.



## CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2025 - 12:05:20  
Recibo No. S000721836, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qyWpU8ZK7J**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### **REPRESENTACION LEGAL**

Son organos directivos: A. La asamblea general. B. La junta directiva. C. El presidente. D. El vicepresidente. La junta directiva se compone de tres (3) miembros principales y tres (3) suplentes, quienes reemplazarán a los principales en orden numerico. Son funciones de la junta directiva: A. Decidir sobre las solicitudes de admisión de nuevos miembros activos de la corporación. B. Designar como miembros honorarios de la patrulla a aquellas personas que según el artículo 6 de los estatutos se hayan hecho dignas de ello, fijarles los deberes que contraen y los derechos que adquieren con la institución. C. Decretar la expulsión de los miembros que a su juicio no deban pertenecer a ella o no cumplan debidamente sus obligaciones. D. Fijar las cuotas ordinarias o extraordinarias con que cada uno de los miembros debe contribuir al sostenimiento y obras de la entidad. E. Darse su propio reglamento. F. Dirigir y resolver los asuntos relacionados con la corporación dentro de los terminos que los estatutos señalen. G. Revisar y fenecer los balances que le presente el contador con el visto bueno del revisor fiscal. H. Cuidar de que todos los miembros cumplan los estatutos y las obligaciones que les competen. I. Presentar a la asamblea para su aprobación en sesiones ordinarias el presupuesto de gastos, el balance general y el informe de gestion. J. Atender y resolver las solicitudes y reclamos que le dirijan los miembros. K. Crear, nombrar y remover libremente los cargos que considere necesarios para el funcionamiento de la corporación y fijar las correspondientes funciones y asignaciones. L. Autorizar al presidente para celebrar contratos o contraer obligaciones cuya cuantía no exceda los cuatrocientos (400) salarios minimos mensuales. M. Las demas que le delegue la asamblea general o que le correspondan de acuerdo con los estatutos.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El presidente tiene el carácter de representante legal de la institución, representación que ejercerá dentro de los límites fijados por los estatutos. En sus faltas absolutas o temporales lo representará el vicepresidente. Son funciones del presidente o del vicepresidente cuando haga sus veces: A. Presidir las sesiones de la asamblea general, de la junta directiva y elaborar el orden del día correspondiente. B. Convocar a la junta cuantas veces lo considere conveniente. C. Rendir informe de sus labores y de la marcha de la institución cuando le sea solicitado por la misma junta. D. Representar a la entidad judicial y extrajudicialmente, celebrar sin la autorización de la junta contratos y contraer obligaciones cuando la cuantía no exceda de cuatrocientos (400) salarios minimos mensuales y someter a la aprobación de este organismo toda operación cuya cuantía exceda de la cantidad expresada. E. Ordenar los gastos aprobados en el presupuesto por la asamblea general o por la junta directiva. F. Impartir ordenes y vigilar el cumplimiento de los deberes que corresponden al personal de servicio de la institución. G. Las demas que le deleguen la asamblea general, la junta directiva o que le correspondan según los estatutos.

#### **NOMBRAMIENTOS**

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 092-2024 del 04 de abril de 2024 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2024 con el No. 13114 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:



## CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2025 - 12:05:20  
Recibo No. S000721836, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** qyWpU8ZK7J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRESIDENTE	GERRIT DIRK VAN DE LEUR	C.E. No. 221.569
VICEPRESIDENTE	EDUARDO MONDRAGON PLAZA	C.C. No. 16.779.374

#### ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1-2024 del 19 de marzo de 2024 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2024 con el No. 13105 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

#### PRINCIPALES

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	GERRIT DIRK VAN DE LEUR	C.E. No. 221.569
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	JOSE LUIS OLIVEROS HERNANDEZ	C.C. No. 16.798.293
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	EDUARDO MONDRAGON PLAZA	C.C. No. 16.779.374

#### SUPLENTES

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	GERHARD FRIEDRICH WILHELM THYBEN SONNENBERGER	C.C. No. 16.603.664
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	ALFONSO RIASCOS VILLEGAS	C.C. No. 16.655.249
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	LUIS FERNANDO VALENCIA RINCON	C.C. No. 70.782.698

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1-2020 del 24 de junio de 2020 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2020 con el No. 11480 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARLYN LORENA SERNA LETRADO	C.C. No. 66.910.122	108995-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	PATRICIA CASTRO ESPINAL	C.C. No. 67.031.040	137232-T

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

#### DOCUMENTO

\*) Acta del 04 de abril de 2001 de la Actas Asamblea General De Accionistas

#### INSCRIPCIÓN

5272 del 04 de febrero de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro



## CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2025 - 12:05:21  
Recibo No. S000721836, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** qyWpU8ZK7J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta del 04 de abril de 2001 de la Actas Asamblea General De Accionistas	5272 del 04 de febrero de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 16 de abril de 2002 de la Actas Asamblea General	5273 del 04 de febrero de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 08 de agosto de 2002 de la Actas Asamblea General	5275 del 04 de febrero de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 13 de agosto de 2009 de la Actas Asamblea General	5277 del 04 de febrero de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 30 de marzo de 2010 de la Actas Asamblea General	12 del 27 de enero de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1-2014 del 05 de junio de 2014 de la Actas Asamblea General	229 del 19 de agosto de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2-2022 del 24 de junio de 2022 de la Asamblea General	12247 del 11 de julio de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** Q8899  
**Actividad secundaria Código CIIU:** H5210  
**Otras actividades Código CIIU:** Q8699

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$7.902.102,00



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2025 - 12:05:21  
Recibo No. S000721836, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qyWpU8ZK7J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8699.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SECRETARIO  
AIDA ELENA LASSO PRADO

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---